

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.880/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2012 a instancia de la parte actora D^a. Luisa Pedrajas Justo contra Fogasa y Limpsol Servicios Integrales S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 24/05/12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se extingue la relación laboral existente entre D^a. Luisa Pedrajas Justo y Limpsol Servicios Integrales S.L., con efectos desde 24/05/12.

Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 1.603,80 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 3.849,12 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il^{ta}. Sra. D^{ña}. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpsol Servicios Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.